



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que:

Este Ayuntamiento ha abierto expediente de baja de oficio de las personas relacionadas en el anexo mediante resolución de fecha 13 de enero de 2015. A fin de regularizar su situación patronal dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para ver el expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes ante este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo sin que se efectúe alegación alguna o cuando se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al consejo de Empadronamiento como trámite previo a su resolución mediante el correspondiente acuerdo de baja.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 9 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Doc. Identidad
María del Carmen	De los Santos	Moreno	80.083.934-G
Cristina Ruxandra	lanc		X9954400T
Nicolae-Diego	lanc		
Alexandru	lanc		X9954359M
Antonio-Andrei	lanc		13563350
Alexandra-Ovidiu	lanc		13563350
Nicolae-Ovidiu	lanc		X9954266G

Las Herencias 10 de febrero de 2015.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-1230